



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 190-2025-MDS/A-GM

Socabaya, 13 de mayo de 2025.

VISTOS:

Informe N° 0139-2025-MDS/A-SG; Proveído N° 1199-2025-GM; Informe N° 00350-2025-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001237; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el *Acuerdo de Concejo Municipal N° 028-2025-MDS*, de fecha 25 de mayo de 2025, se aprueba por unanimidad el Cronograma de Actividades por el 230° Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya, y se designa como responsable de la actividad "*Sesión Solemne y Entrega de Reconocimientos*" a la Secretaría General y Relaciones Públicas, actividad que se llevará a cabo el día 25 de mayo del presente año. Asimismo, en el Artículo Tercero del mismo Acuerdo, se encarga a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, con Informe N° 0139-2025-MDS/A-SG, el Secretario General presenta el Plan de Trabajo denominado "ACTOS PROTOCOLARES, SESIÓN SOLEMNE Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS POR EL 230° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SOCABAYA", con un presupuesto de S/ 37,330.00 (Treinta y siete mil trescientos treinta con 00/100 Soles), teniendo como objetivo general considerar a la población del aniversario del distrito de Socabaya e identificación con el distrito. Por lo que, con Proveído N° 1199-2025-MDS/A-GM la Gerencia Municipal, solicita la disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 00350-2025-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001237 por la suma de S/ 37,330.00 (Treinta y siete mil trescientos treinta con 00/100 Soles).



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 139-2024-MDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "ACTOS PROTOCOLARES, SESIÓN SOLEMNE Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS POR EL 230° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SOCABAYA", presentado por Secretaría General, con un presupuesto de S/ 37,330.00 (Treinta y siete mil trescientos treinta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General que, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "ACTOS PROTOCOLARES, SESIÓN SOLEMNE Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS POR EL 230° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "ACTOS PROTOCOLARES, SESIÓN SOLEMNE Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS POR EL 230° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SOCABAYA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Roberto Carlos Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL